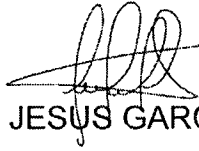


2020-205 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior oficio de la Superintendencia de Notariado y Registro (folio 38), con el anterior oficio de la Superintendencia de Notariado y Registro (folio 45), con el anterior oficio del IGAC (folio 46). Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 28 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2020-0205

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

- 1.-Agréguese a los autos las respuestas brindadas por la Agencia Nacional de Tierras, la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad y el IGAC.
- 2.- La Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de esta ciudad, póngase en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes.

Secretaría remita al correo del apoderado demandante la aludida nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ